



ASUNTO: LA COMISIÓN EUROPEA RECOMIENDA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA ÚNICA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

I.- INTRODUCCIÓN.

El hecho de considerar la contratación pública como un instrumento para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, supone encuadrarla como uno de los ejes principales del sostenimiento de las finanzas públicas. En esa intención de velar por un resultado eficiente y competitivo, la contratación pública se ve como referente para un **mercado único** que funcione como el canal principal de las inversiones europeas.

En este marco de actuación, la Comisión Europea interviene en dos sentidos: por un lado, mediante la **Comunicación** sobre el **Plan de Inversiones para Europa 2107**¹ en el que se hace mención a la necesidad de garantizar una aplicación eficiente de las normas de contratación pública y, por otro, a través de la presente **Recomendación** en la que sugiere una profesionalización en el ámbito de la contratación pública.

II.- CONTENIDO DE LA RECOMENDACIÓN: LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO INSTRUMENTO Y REFERENTE DE INVERSIONES EUROPEAS. NECESIDAD DE SU PROFESIONALIZACIÓN.

La Comisión Europea da su punto de vista sobre la necesidad de garantizar una mejora en las cualificaciones y competencias profesionales, conocimientos y experiencias de las personas que realizan o participan en tareas relacionadas con la contratación. Propone, así, unos concretos objetivos y los instrumentos necesarios para cuidar y desarrollar las habilidades profesionales de quienes resultan ser compradores públicos:

¹ *Debe garantizarse en todos los niveles una aplicación eficiente de las normas de **contratación pública**, así como la promoción de instrumentos de **contratación pública electrónica**. A fin de estimular la investigación y la innovación, la competitividad de la UE se beneficiaría de un menor número de obstáculos a la transferencia de conocimientos, de un acceso abierto a la investigación científica y de una mayor movilidad de los investigadores.*



OBJETIVOS E INSTRUMENTOS FIJADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA EN LA RECOMENDACIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2017

OBJETIVO PRINCIPAL: Garantizar el uso más eficiente de los fondos públicos. Para ello, los compradores públicos necesitan estar en condiciones de contratar de acuerdo con las normas más exigentes de profesionalidad.

OBJETIVOS A NIVEL DE ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA.

- Elaborar y aplicar estrategias de profesionalización a largo plazo para la contratación pública dirigidas a todos los participantes del en el proceso de contratación.
- Apoyar las instituciones de formación, centrales de compras y organizaciones profesionales orientadas hacia la contratación.
- Estimular a las entidades/poderes adjudicadores para la puesta en marcha de iniciativas de profesionalización con una buena gestión de recursos humanos.
- Definir un marco común de competencias para la contratación pública a escala europea aportando soluciones innovadoras e interactivas o herramientas de aprendizaje electrónico.
- Desarrollar un respaldo teórico firme para soluciones de contratación.

INSTRUMENTOS QUE DEN VIABILIDAD A LOS MENCIONADOS PROPÓSITOS.

- Programas de reconocimiento y certificación como compensación a las funciones de contratación.
- Adecuadas estructuras profesionales con incentivos institucionales que motiven a los funcionarios públicos a lograr resultados



estratégicos.

- Premios de excelencia en áreas como la innovación, la contratación pública responsable desde los puntos de vista ecológico y social o la lucha contra la corrupción.
- Acceso a la información mediante portales de internet únicos.
- Catálogo en línea de normas para las tecnologías de la información y la comunicación para la contratación pública.
- Códigos deontológicos y desarrollo de documentos de orientación para prevenir y detectar el fraude y la corrupción, incluso a través de canales de denuncia

INCIDENCIA DE LA DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 2004/18/CE.

La contratación pública se enfrenta a nuevos retos:

- Demostrar la mejor relación calidad-precio en las inversiones públicas en entornos presupuestarios cada vez más restrictivos.
- Usar las oportunidades de digitalización y mercados en evolución.
- Realizar una contribución estratégica a los objetivos de política horizontal y valores sociales como la innovación, la inclusión social y la sostenibilidad económica y medioambiental;
- Maximizar la accesibilidad y mostrar responsabilidad para minimizar las ineficiencias, el malgasto, las irregularidades, el fraude y la corrupción, así como para crear cadenas de suministro responsables.



III.- CONCLUSIONES.

La contratación pública, las inversiones y la creación del mercado único son garantes de un soporte eficiente del capital público. La **Comisión**, como organismo vigilante de los presupuestos de la Unión Europea, dicta la presente Recomendación sugiriendo una **línea de actuación** para reconducir y encauzar las inversiones europeas en favor del crecimiento, el empleo y el comercio más allá de las fronteras.

Para ello, invita a los países miembros a que hagan uso de los instrumentos adecuados para que se desarrollen y fomenten las habilidades y capacidades de quienes se reconocen como compradores públicos en favor de construir una *arquitectura para la profesionalización de la contratación pública*, que lleve aparejado no sólo actuaciones de *buen gobierno* sino también de una *buen a y eficiente gestión*.